

¡Viva Chile..!

1810-2026



LAS NOTICIAS
Desde 1910
El Diario de La Provincia de Malleco

AÑO CXVI - N° 11.597
ANGOL (CHILE) JUEVES 17
DE SEPTIEMBRE DE 2026
Ediciones Especiales

Proceso de Independencia

Andrea Jaque

Período 1810-1811: Primera Junta de Gobierno y convocatoria al Congreso Nacional

Este período abarca desde el 18 de septiembre de 1810, fecha de instalación de la Primera Junta de Gobierno, hasta la instauración del primer Congreso Nacional, el 4 de julio de 1811.

El desarrollo político y legislativo tiene una estrecha vinculación al proceso de Independencia en Chile, que se explica históricamente por múltiples factores, de corto y largo plazo: el creciente espíritu independentista de una elite de criollos, la autoconsciencia de un sentimiento patriótico, el impacto de las reformas borbónicas del siglo XVIII, entre otros, son elementos que influyen en la formación de la república chilena.

Durante su mandato, la

Primera Junta de Gobierno efectúa una serie de iniciativas de gran trascendencia, tales como la redacción del primer reglamento electoral de nuestra historia, la declaración de libertad de comercio, y el llamado para elecciones de un primer Congreso Nacional que represente a las diversas provincias que conforman el territorio del entonces Reino de Chile. Finalmente, la convocatoria al primer Congreso Nacional, concretada el 15 de diciembre de 1810, representa un paso importante en la consolidación del autogobierno criollo. En este contexto, el 6 de mayo de 1811 se realizan las primeras elecciones parlamentarias, marcando un hito clave de la historia política legislativa chilena.

Periodo 1811-1823: Proceso de Independencia

Este período abarca desde la instalación del primer Congreso Nacional el 4 de julio de 1811, hasta la renuncia de Bernardo O'Higgins Riquelme al cargo de Director Supremo, el 28 de enero de 1823, distinguiéndose las siguientes etapas: Patria Vieja (1810-1814), Reconquista (1814-1817) y Patria Nueva (1818-1823).

Se desarrolla un intenso conflicto bélico, que enfrentó a dos bandos claramente identificables (patriotas y realistas), dentro de un contexto latinoamericano de clara lucha independentista.

En Chile, se conforman las primeras corporaciones parlamentarias y la primera institucionalidad de nuestra historia republicana. Luego de la formación del primer Congreso Nacional en 1811, y en vista del estallido de las hostilidades entre las fuerzas realistas y patriotas, el bando realista

es marginado del juego político formal y los bandos en pugna se dividen según su lealtad hacia los diversos caudillos criollos.

Destacan aquí los partidarios del general José Miguel Carrera, con posturas radicales de independencia, y el partido moderado, que cuenta entre sus filas al general Francisco de la Lastra y al coronel don Bernardo O'Higgins. Entre 1811 y 1813, se desarrolla el gobierno de José Miguel Carrera,

A pesar de las pugnas internas entre los caudillos patriotas, se implementan y desarrollan las primeras leyes e instituciones nacionales. Dentro de este contexto, uno de los personajes fundamentales fue Camilo Henríquez, director del primer periódico nacional "La Aurora de Chile", quien funda y dirige la Biblioteca Nacional, además de redactar y pronunciar el discurso

so inaugural en la apertura del Congreso Nacional, del que será diputado suplente por Copiapó y Chillán. Además, en 1812 se dicta el Reglamento Constitucional Provisorio, documento que constaba de veintisiete artículos rigiendo desde el 26 de octubre de 1812 hasta el 6 de octubre de 1813.

Hacia 1814, esta etapa es interrumpida por la derrota patriota en Rancagua a manos del ejército realista y la posterior reconquista española (1814-1817).

En 1817, tras la victoria patriota en la batalla de Chacabuco, Bernardo O'Higgins asume como Director Supremo, consolidando el proceso de Independencia.

El 1 de enero de 1818, se proclamó por primera vez oralmente la voluntad de Independencia en la ciudad de Concepción, sin embargo, no hay registros de un Acta formal. El 12 de febrero de 1818, se produce la firma y juramento definitivo del Acta de Declaración de Independencia, formalizando la ruptura de la dependencia colonial respecto de España, a pesar

de que dicho documento fue fechado el 1 de enero de 1818 en Concepción.

Paralelamente, O'Higgins designa una comisión para que elabore un proyecto constitucional. La Constitución Provisoria del Estado, aprobada en octubre de 1818, lo ratifica en su cargo, sin señalar la duración de su período, y lo dota de amplias facultades, estableciendo, en materia legislativa, la existencia de un Senado con cinco miembros designados por el Director Supremo. Luego de la decisiva victoria patriota en Maipú y en vista de la demanda ciudadana, O'Higgins dispone la existencia de un "Congreso de Diputados" nombrados por el Director Supremo, quienes, a pesar de este origen, mantienen un alto grado de independencia y decisión.

Durante el gobierno de O'Higgins se realizan importantes iniciativas legales, tales como la declaración de la abolición de los mayorazgos y títulos de nobleza y de la venta de cargos públicos. El reglamento de escuelas, de aduanas y de ce-

menterios, la igualdad legal de los indígenas y la ley de amnistía de 1822. Ese mismo año, O'Higgins introduce una nueva Constitución que incluye cláusulas que, entre otras atribuciones, le permitirían permanecer en su cargo por diez años más. Esta y otras medidas de corte autoritario y de reformas sociales modernizadoras, sumadas a la impopularidad de su ministro José Rodríguez Aldea, provocan la resistencia de la elite santiaguina y el alzamiento de las provincias en su contra. El conflicto se desató entonces por dos factores: por el reformismo de O'Higgins y por el estilo autoritario de su gobierno.

En este contexto, el general Ramón Freire Serrano, intendente de Concepción y jefe del ejército del sur encabezó la oposición armada y marcha con sus tropas hacia Santiago, con el objeto de impedir la promulgación de la nueva Constitución. En esas circunstancias, el 28 de enero de 1823 O'Higgins hace abdicación de su cargo y, seis meses más tarde, se exilia en el Perú.



Bernardo O'Higgins Riquelme.

Político y militar, uno de los protagonistas de la Independencia de Chile. Diputado en 1811, y Director Supremo entre 1817 y 1823.



José Miguel Carrera Verdugo.

Político y militar, destacado participante en las guerras de independencia. Detentó el mando supremo de la nación entre 1811 y 1813.

Los Poderes del Estado: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial

Andrea Jaque

El Poder Ejecutivo

El Presidente de la República de Chile encabeza este Poder. Es un Ejecutivo "monista" en cuanto el Presidente desarrolla las funciones de Jefe de Estado y también las de Jefe de Gobierno.

Según la Constitución Política, la autoridad del Presidente de la República "se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior y la seguridad externa de la República, de acuerdo con la Constitución y las leyes" (artículo 24, inciso segundo).

El Presidente de la República cuenta con un cúmulo de atribuciones tanto en materia de gobierno y administración, como en la labor legislativa, judicial y económica. Entre sus atribuciones se encuentran:

- Concurrir a la formación de las leyes. Proponerlas a través de los llamados Mensajes, sancionarlas y promulgarlas.
- Ejercer la potestad reglamentaria, es decir, la facultad de dictar normas para implementar las leyes.
- Convocar a plebiscitos.

- Nombrar y remover a los Ministros de Estado.

- Otorgar indultos. El indulto es un modo de extinción de la responsabilidad penal de acuerdo al artículo 93 del Código Penal. Se le define como una "gracia por la cual se remite total o parcialmente un delito". Pueden ser generales (alcanzan a personas indeterminadamente) o particulares (referidos a una o más personas determinadas).

- Cuidar de la recaudación de las rentas.

- Llevar adelante las relaciones internacionales del país, en concordancia con la política exterior del Gobierno.

- Nombrar a embajadores, ministros diplomáticos y a representantes ante organismos internacionales.

- Conceder jubilaciones,

retiros, montepíos y pensiones de gracia con arreglo a las leyes, etc.

Responsabilidad

El Presidente de la República puede ser acusado constitucionalmente por la mayoría de los miembros de la Cámara de Diputados en ejercicio. La acusación constitucional es un mecanismo jurídico-político contemplado en la Constitución para hacer efectiva la responsabilidad de altas autoridades. En el caso del Presidente esta acusación debe fundarse en que la administración haya comprometido gravemente el honor y la seguridad de la nación, o infringido la Constitución o las leyes (artículo 52 N° 2, letra a).

Esta acusación deberá ser resuelta por el Senado, que actúa como jurado.

Requisitos para ser elegido Presidente de la República

- Ser chileno.
- Tener cumplidos 35 años de edad.
- Ser ciudadano con derecho a sufragio.

Desde la reforma constitucional de 2005, el período del mandato presidencial es de cuatro años. Quien ocupa el cargo no puede ser reelegido para el período inmediatamente siguiente.

El Poder Judicial

Este Poder del Estado tiene como misión esencial administrar justicia. En el Capítulo VI de la Constitución chilena, el artículo 76 dispone que al Poder Judicial, le corresponde:

"la facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, abocarse a causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos" (artículo 76).

Los integrantes del Poder Judicial deben establecer la correcta y justa aplicación del derecho vigente para

cada caso que conocen y fallan (resuelven), enmarcado dentro del ordenamiento jurídico vigente y según su competencia. El Poder Judicial tiene también la facultad de hacer ejecutar lo juzgado, conocida como facultad de imperio. Esto implica que la judicatura puede impartir órdenes directas a la fuerza pública (Carabineros de Chile o Policía de Investigaciones de Chile), para efectos de cumplir una resolución judicial en caso de incumplimiento.

Dentro de la estructura del Poder Judicial, la Corte Suprema es el más alto tribunal existente en el país. Es un órgano colegiado integrado por 21 ministros. Su jurisdicción abarca todo el territorio nacional. Le corresponde la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los tribunales de la nación, salvo el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones, los Tribunales Electorales Regionales y los tribunales militares en tiempos de guerra.

El Poder Legislativo

Este Poder del Estado lo



ejerce el Congreso Nacional, integrado por el Senado de la República y la Cámara de Diputados.

La ley orgánica constitucional del Congreso Nacional regula las atribucio-

nes y funcionamiento del Parlamento, la discusión de los proyectos de ley, los vetos del Presidente de la República, y la tramitación de las acusaciones constitucionales contra diversas

SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA PEHUEN LTDA.

Fundo Las Mariposas, VICTORIA

Productores de Cerdos

- Cereales
- Ganado
- Bosques

Toda una tradición en la agricultura y ganadería de Victoria.

Se hace partícipe de los actos conmemorativos de un nuevo aniversario de la querida

nación chilena.

autoridades.

El primer Congreso se estableció en Santiago, el 4 de julio de 1811, luego de que la Junta de Gobierno de 1810 dispusiera su convocatoria. Este Parlamento fue de carácter unicameral, integrado por 41 Diputados y cuya principal tarea fue redactar el "Reglamento para el arreglo de la Autoridad Ejecutiva Provisional de Chile".

En el año 1812 se establece, por primera vez en nuestro país, el Senado. Posteriormente, en el año 1822 el Congreso Nacional adquiere su carácter bicameral, dado que junto al Senado se crea una Cámara de Diputados. Siguiendo esa tradición, en la actualidad, la Constitución Política establece un Congreso Bicameral. Su organización y atribuciones son desarrolladas en la Ley N° 18.918 Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, además de varias otras leyes que se refieren al Congreso o a los parlamentarios. Adicionalmente, cada Cámara tiene su propio Reglamento y otras normas e instructivos que regulan su vida interna. Físicamente, la Sede del Congreso Nacional se localiza en la ciudad de Valparaíso, para dar una señal de descentralización, pues hasta antes de la Constitución actual, históricamente tuvo su sede en Santiago, en el edificio del ex Congreso Nacional.

Con todo, además de la Sede del Congreso, los senadores y diputados cumplen sus funciones en otros lugares, dentro y fuera de nuestro país. Entre estos contamos:

a. en la ciudad de Santiago, donde existe una sede del Congreso Nacional que se utiliza para la realización de algunas sesiones de comisión y reuniones;

b. en su distrito los Diputados, o circunscripción los Senadores (teniendo reuniones con municipios, con el gobierno regional, los servicios públicos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos);

c. en otras regiones del país, debido a sus funciones representativas;

d. e incluso en el extranjero, pues participa en numerosas organizaciones parlamentarias internacionales, junto a misiones oficiales ante otros Parlamentos y gobiernos.

Las atribuciones exclusivas del Congreso Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 de la Constitución, son:

- Aprobar o desechar los tratados internacionales que le presente el Presidente de la República antes de su ratificación, sirviéndose para ello de las normas constitucionales que regulan el proceso de formación de las leyes.

- Pronunciarse, cuando corresponda, respecto de los estados de excepción constitucional, en la forma prescrita por el inciso segundo del artículo 40 de la Constitución.

Además de las anteriores, existen otras como:

- Elegir al Presidente de la República cuando exista vacancia en el cargo y faltaren menos de dos años para la próxima elección presidencial. El nuevo Presidente será elegido por el Congreso Pleno por la mayoría absoluta de los Senadores y diputados en ejercicio. (artículo 29, inciso tercero de la Constitución Política).

El Senado

Está compuesto por 50 Senadores elegidos democráticamente. Se establece 15 circunscripciones, que eligen distinta cantidad de representantes: cinco circunscripciones eligen dos Senadores cada una, cinco circunscripciones eligen a tres Senadores cada una, y las restantes cinco elegirán a cinco Senadores.

a. Requisitos para ser elegido Senador

- Ser ciudadano con derecho a sufragio.
- Tener 35 años de edad o más.

- Haber cursado la educación media o equivalente.

b. Duración en el cargo

Los Senadores ejercen sus cargos por un período de ocho años. Sin embargo, el Senado se renueva en parcialidades cada cuatro años, correspondiéndoles en una ocasión a los Senadores de las regiones impares y en otra, a los Senadores de las regiones pares.

Podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por un período. Un primer período es de ocho años. Si son reelegidos una vez, completan 16 años en el cargo.

Funciones del Senado

Al igual que la Cámara de Diputados, esta corporación cumple con la función

legislativa. Asimismo, tiene atribuciones exclusivas, las que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución, son:

- Conocer las acusaciones constitucionales entabladas por la Cámara de Diputados.

- Decidir si ha o no lugar la admisión de las acciones judiciales que cualquier persona pretenda iniciar en contra de algún Ministro de Estado, con motivo de los perjuicios que pueda haber sufrido injustamente por acto de éste en el desempeño de su cargo, es decir, para hacer efectiva su responsabilidad civil.

- Conocer de las contiendas de competencia que se susciten entre las autoridades políticas o administrativas y los tribunales superiores de justicia.

- Otorgar la rehabilitación de la ciudadanía en el caso del artículo 17 N° 3 de la Constitución.

- Prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran.

- Otorgar su acuerdo para que el Presidente de la República pueda ausentarse del país por más de 30 días, o a contar del día de la elección presidencial (el tercer domingo de noviembre del año anterior a aquel en que deba cesar en su cargo el que esté en funciones).

- Declarar la inhabilidad del Presidente de la República o del Presidente electo cuando un impedimento físico o mental lo inhabilite para el ejercicio de sus funciones; y declarar

asimismo, cuando el Presidente de la República haga dimisión de su cargo, si los motivos que la originan son o no fundados y, en consecuencia, admitirla o desecharla. En ambos casos se deberá oír previamente al Tribunal Constitucional.

- Aprobar, por la mayoría de sus miembros en ejercicio, la declaración inconstitucionalidad del Tribunal Constitucional de organizaciones o partidos políticos, cuando ella afecta al Presidente de la República o al Presidente electo (artículo 93 N° 10 de la Constitución Política).

- Aprobar, en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto conforme de los dos tercios de los senadores en ejercicio, la designación de los ministros y fiscales judiciales de la Corte Suprema y del Fiscal Nacional del Ministerio Público.

- Dar su dictamen al Presidente de la República en los casos que este lo solicite.

Además, el Senado tiene las siguientes atribuciones adicionales:

- Participa en la elección de cuatro ministros del Tribunal Constitucional. Dos son nombrados directamente por el Senado y dos son previamente propuestos por la Cámara de Diputados para su aprobación o rechazo por el Senado. Los nombramientos, o la propuesta, en su caso, requieren para su aprobación del voto favorable de los dos tercios de los senadores o diputados en ejercicio, según corresponda (artículo 92, letra b).

- Presta su acuerdo al nombramiento del Contralor General de la República, el cual es designado por el Presidente de la República con acuerdo del Senado adoptado por tres quintos de sus miembros en ejercicio (artículo 98 de la Constitución).

- Su Presidente participa en el Consejo de Seguridad Nacional (artículo 106 de la Constitución).

La Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados está integrada por 155 miembros elegidos en votación directa por los distritos electorales que establece la Ley Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios. Duran cuatro años en sus cargos y pueden ser reelectos. Se eligen a partir de 28 distritos electorales, definidos por la ley, ninguno de los cuales contará con menos de tres ni más de ocho Diputados.

a. Requisitos para ser elegido Diputado

- Ser ciudadano con derecho a sufragio.

- Tener 21 años de edad.

- Haber cursado la educación media o equivalente.

- Residir en la región a que pertenece el distrito al menos por dos años, contados hacia atrás desde el día de la elección.

b. Duración en el cargo

Los Diputados electos ejercen sus funciones por un período de cuatro años. En cada elección la Cámara se renueva en su totalidad, a diferencia del Senado, que se renueva por parcialidades.

Podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos. Eso



Fundo Coyán

Camino a Rehuecoyán,
Rolando Grollmus Reinicke
Perquenco

- Productor cerealero.

Hace un alto en sus labores para adherir a las actividades de *Fiestas Patrias*, deseando el mejor de los éxitos a la nacionalidad chilena que hoy iza el pabellón patrio como homenaje a la Independencia Nacional.




significa que al ser elegidos una vez duran cuatro años en el cargo, luego de lo cual pueden ser reelegidos en otras dos ocasiones. Si fuesen reelegidos podrían estar un máximo de 12 años en el cargo.

c.Funciones

La Cámara de Diputados tiene como objetivo legislar

en conjunto con el Senado y el Presidente de la República. Asimismo, el artículo 52 de la Constitución Política de la República dispone que ejerza las siguientes atribuciones exclusivas:

Fiscalizar los actos del Gobierno. Para ejercer esta atribución la Cámara puede:

a.Adoptar acuerdos o sugerir observaciones al Presidente de la República por medio del Ministro que corresponda;

b.Citar a un Ministro para formularle preguntas en relación con materias vinculadas al ejercicio de su cargo; y

c.Crear comisiones inves-

tigadoras con el fin de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno. En ningún caso esas acciones afectan la responsabilidad política de los Ministros de Estado.

Declarar si han o no lugar las acusaciones constitucionales que se presenten en relación con determinadas

autoridades (Presidente de la República, Ministros de Estado, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, del Contralor general de la República, de los generales o almirantes pertenecientes a las Fuerzas de la Defensa Nacional, y los intendentes, gobernadores).

Banderas de Chile

Andrea Jaque

La primera vez que la bandera chilena que conocemos se utilizó de forma solemne, fue en el Juramento de la Declaración de la Independencia, el 12 de febrero de 1818. Para esa fecha, el emblema patrio ya había transitado algunos años de historia y transformaciones.

Conocida como la bandera de la Patria Vieja, el primer estandarte de Chile es el más distante en diseño respecto a las distintas variantes que ha tenido. Tres franjas rectangulares de colores azul, blanco y amarillo fueron los tonos escogidos para representar la Ley, la Soberanía y la Fuerza, consigna un informativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Según los antecedentes de la época, Javiera Carrera fue quien bordó esa primera bandera utilizada entre 1810 y 1814, aunque se indica que oficialmente fue presentada en 1812. Esa primera versión incluía el Escudo



Nacional de la época, diseñado por José Miguel Carrera, el cual presentada un hombre y una mujer mapuche, una columna en el centro y dos frases en latín: "Post Tenebras Lux" (Después de las Tinieblas: la Luz) y "Aut Consilio Aut Ense" (Por la Razón o la Espada).

Luego vino la bandera de la Transición, diseñada por Juan Gregorio De Las Heras, la cual ya lucía los colores

que tiene el emblema actual, aunque dispuestas de una forma distinta. Se mantuvieron las tres franjas rectangulares, aunque el azul de la parte superior simbolizaba el cielo, el blanco ubicado al medio representaba la cordillera de Los Andes, y el rojo inferior se escogió para ilustrar la sangre derramada por los héroes de la Independencia.

La bandera actual fue ins-

taurada por un Decreto de Ley el 18 de octubre de 1817, y fue diseñada por Bernardo O'Higgins, quien para la fecha ejercía como Director Supremo, junto a José Ignacio Zenteno. Los colores se mantuvieron pero se agregó la disposición que hoy conocemos, que incluye un cuadrado azul con la "estrella solitaria".

Según el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural,

la estrella simboliza la unidad nacional, aunque otras interpretaciones apuntan a que podría estar inspirada en Venus (también conocida como el lucero del alba), el cual era de gran significancia para los pueblos Inca y Mapuche. El astro también aparecía en la Logia Lautaro o Logia Gran Reunión Americana, a la que pertenecían O'Higgins, Carrera y San Martín.

★

SENADOR
MIGUEL BECKER ALVEAR

★

El senador de la República, **Miguel Becker Alvear**, formula sus más cordiales saludos a la comunidad mallequina, al conmemorarse un nuevo aniversario patrio.

Que septiembre renueve nuestros sentimientos de unidad, esperanza y amor por Chile.

¡Felices Fiestas Patrias para cada familia de nuestra querida Provincia de Malleco!

★

Victoria tras Victoria: Aquellos Veteranos del '79 que cimentaron la ciudad mallequina

Diego Palacios, Estudiante de Periodismo

Pocos nombres resultan tan elocuentes para una ciudad como el de Victoria. Fundada formalmente por el coronel Gregorio Urrutia Venegas, la plaza fuerte nació bautizada en honor al triunfo de Chile en la contienda salitrera y la fase final del turbulento periodo de ocupación de la Araucanía. Pero más allá del hito institucional, la comuna fue modelada por el brazo y el esfuerzo de los propios soldados que decidieron echar raíces a orillas del río Traiguén.

"Ejemplos de Valor, Disciplina y Temple"

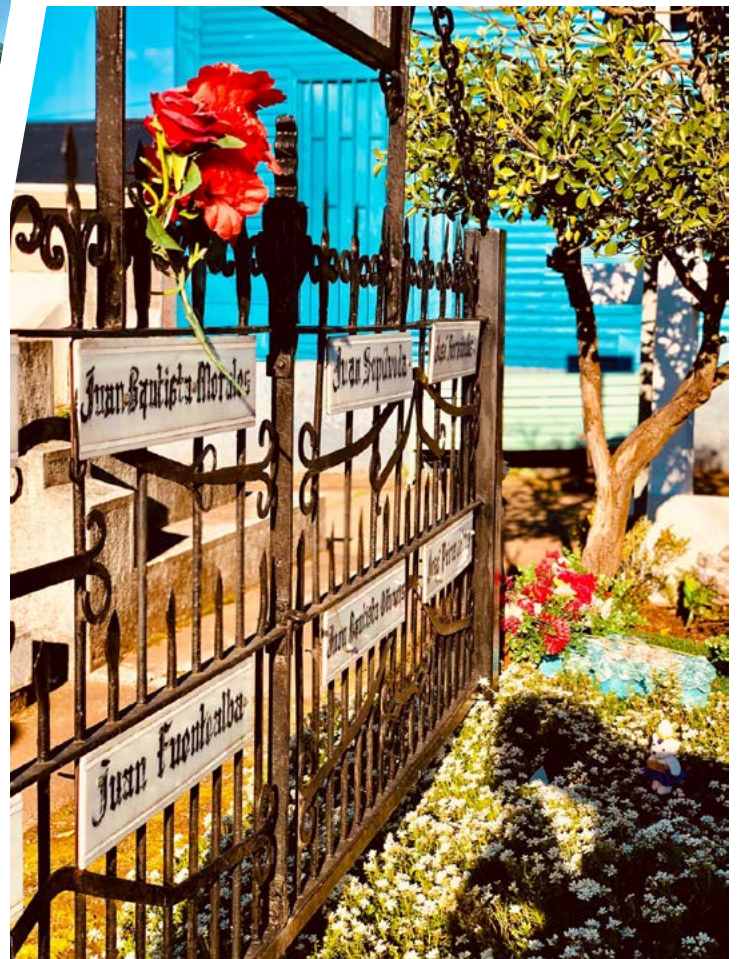
Aunque en el Cementerio Municipal se conmemora anualmente cada 21 de mayo a ocho soldados reconocidos formalmente, estimaciones e investigaciones locales sugieren que son cerca de una veintena los veteranos enterrados



en el camposanto victoriense.

Muchos de ellos llegaron siendo adultos jóvenes, desmovilizados tras la guerra y procedentes de la zona central y norte del

Con las Fiestas Patrias cada vez más cerca, la memoria colectiva suele volcarse hacia los próceres de la Independencia. Sin embargo, en el corazón de Malleco existe un capítulo igualmente relevante pero muchas veces invisibilizado: el de los veteranos de la Guerra del Pacífico que, tras defender la bandera en los campos del norte, concluyeron su servicio militar y emprendieron un nuevo destino hacia el sur.



EMPRESAS
SANTA AMALIA
SERVICIOS AGRÍCOLAS

SERVICIOS DE COSECHA –
AGRICULTURA –
TRANSPORTES –

**¡UN ABRAZO
PARA LAS
FAMILIAS DE
VICTORIA Y
TODA LA
PROVINCIA DE
MALLECO!**

Oficinas Generales: Ruta 5, Km 605, Victoria **+56 9 5657 4682**

SALUDA A SUS CLIENTES, COLABORADORES Y A TODA LA COMUNIDAD EN ESTAS FIESTAS PATRIAS. QUE ESTE SEPTIEMBRE SEA MOTIVO DE ENCUENTRO, ALEGRÍA Y CELEBRACIÓN DE NUESTRAS NOBLES TRADICIONES.

país. Sin más oficio que la disciplina militar, debieron reinventarse como agricultores, comerciantes o carpinteros en una comarca en plena construcción.

Entre las tumbas identificadas destaca la del capitán José Mujica Marín, el único oficial registrado en el circuito patrimonial del cementerio. Junto a él descansan soldados de

tropa como Juan Fuentelba, Juan Bautista Morales, Juan Sepúlveda, José Hernández, José de la Cruz Leal, Juan Bautista Olivares y José Pérez Jelves. Además de la similitud en sus nombres de pila, cada uno de ellos posee una placa honorífica en sus sepulcros.

Mario Elías Donoso, auxiliar del cementerio local desde inicios del nuevo



molinos harineros y la histórica Barraca Tamm marcaban el ritmo de la ciudad con sus silbatos a las 7:30 de la mañana y a las 12:00 del día, ordenando la jornada de una población en pleno crecimiento.

Hoy, parte de ese legado patrimonial sobrevive. La propia reja que resguarda el sector de los veteranos

en el cementerio fue confeccionada hace diez años por estudiantes del Liceo Politécnico "Manuel Montt" utilizando antiguas estructuras de fierro forjado.

Recordar a estos hombres en vísperas del 18 de Septiembre es recordar

nuestra propia historia y la de la provincia de Malleco. Tras sobrevivir al fuego en la Guerra del Pacífico, aquellos soldados hallaron su última gran victoria: la de construir familia, patria y ciudad en el sur de Chile.

milenio, es uno de los encargados de mantener vivas estas sepulturas: "Es un valor muy importante para la comuna de Victoria porque fueron los veteranos que defendieron estas tierras y a Chile. Para nosotros como cementerio es un gran privilegio cuidarlos; representan algo profundamente histórico para la ciudad", reflexiona Donoso sobre las romerías de familiares y delegaciones escolares que cada año rinden homenaje a los veteranos..

"Y en un río de esperanza, Nuestra vida floreció"

Dicho extracto del Him-

no de Victoria refleja perfectamente los años posteriores. La llegada de estos hombres no solamente consolidó la ocupación del territorio Araucano; sino que impulsó el auge de una comuna que llegó a ser un motor económico y logístico superior a otras urbes de la región a comienzos del siglo XX. Tras la construcción del Viaducto del Malleco y la llegada del ferrocarril formalmente bajo la administración del presidente José Manuel Balmaceda, Victoria floreció como uno de los graneros de Chile.

Eran los tiempos en que la fábrica de cerveza, los



Fundo
Santa Isabel

Juan René Álvarez Ortega


Productor Agrícola
PÚA

Expresa su adhesión a los actos de conmemoración de un nuevo Aniversario de la Patria, deseando el mayor de los éxitos a nuestros gobernantes quienes velan por el desarrollo de nuestra querida Nación.



Presidente y Ministerios

Andrea Jaque

José Antonio Kast Rist:
Presidente de la
República de Chile



José Antonio Kast Rist nació en Santiago el 18 de enero de 1966. Abogado y político, ejerce actualmente como Presidente de la República de Chile (2026-2030). Hijo de inmigrantes establecidos en Paine, estudió en el Colegio Alemán de Santiago y luego Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde inició su vocación pública. Su trayectoria política comenzó como

concejal de Buin (1996-2000) y continuó como diputado durante cuatro periodos (2002-2018). En 2019 fundó el Partido Republicano, desde el cual impulsó propuestas centradas en seguridad, control fronterizo y reactivación económica. En el ámbito personal, está casado con María Pía Adriasola Barroilhet y es padre de nueve hijos, sustentando su vida pública y privada en valores de responsabilidad y compromiso con el país.

MINISTERIOS



Ministerio de Seguridad Pública: Ministro Martín Arrau

Ingeniero civil industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, destacó como el primer Intendente de la Región de Ñuble, y posteriormente como Convencional Constituyente por el Distrito 19. Se especializa en el diseño de políticas públicas, la descentralización y la eficiencia en la gestión estatal.



Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: Ministro Louis de Grange, Biministro de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones

Referente en transportes, destacado por presidir Metro de Santiago durante su reconstrucción y expansión. Ingeniero civil industrial, magíster en Economía de Transporte y doctor en Planificación de Sistema de Transporte por la Pontificia Universidad Católica de Chile, su trabajo promueve la movilidad eficiente y la infraestructura pública como motores de equidad urbana.



Ministerio del Interior: Claudio Alvarado, Biministro del Interior y Secretaría General de Gobierno

Ingeniero comercial de la Escuela de Negocios de Valparaíso (actual Universidad Adolfo Ibáñez), posee una larga trayectoria en el Poder Ejecutivo y Legislativo. Fue diputado y senador, y se desempeñó más de una vez como ministro del gobierno de Sebastián Piñera. Es reconocido por su capacidad de negociación política y su vasta experiencia en la articulación legislativa entre el Congreso y el Gobierno.



Ministerio de Salud: Ministra May Chomali

Es una reconocida médico cirujana, especialista en salud pública y gestión sanitaria. Formada en medicina, con un magíster en epidemiología y un diplomado en Gestión en Salud por la Universidad de Chile, ha liderado instituciones como la Dirección Médica de Clínica Las Condes y el Centro Nacional en Sistemas de Información en Salud (CENS). Es una referente clave en la transformación digital y la sostenibilidad de los sistemas de salud en Chile.



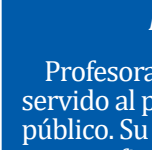
Ministerio de Agricultura: Ministro Jaime Campos

Se ha desempeñado en el sector público como diputado, ministro de Agricultura y de Justicia. Abogado de la Universidad de Concepción, su trayectoria destaca por la gestión de reformas institucionales y su firme defensa de la propiedad en el Estado, combinando actualmente su experiencia en políticas públicas con el ejercicio especializado del derecho penal y la docencia.



Ministerio del Deporte: Ministro Francisco Riveros

Francisco Riveros es abogado y MBA de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuenta con una destacada trayectoria directiva y de gestión institucional, habiendo desempeñado una relevante labor gerencial en el Club Deportivo Palestino. También, ejerció como Chief Legal & Corporate Affairs Officer de Betterfly. Durante el último periodo, fue asesor de la Presidencia de la República.



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género: Ministra Judith Marín

Profesora de Castellano y Filosofía de la Universidad de Santiago de Chile, ha servido al país a través de la docencia y la promoción de valores en el debate público. Su trayectoria combina el trabajo territorial en el sector sur de Santiago con una firme defensa de la familia y los principios éticos en la política chilena.



Ministerio de Hacienda: Ministro Jorge Quiroz

Ingeniero comercial de la Universidad de Chile y doctor en Economía de Duke University, es un experto en el análisis de mercados complejos y la consultoría estratégica, donde ha asesorado a diversos organismos internacionales y sectores productivos. Su enfoque está en la eficiencia de los recursos, la libre competencia y la sostenibilidad de las finanzas públicas.



Ministerio de Defensa Nacional: Ministro Fernando Barros

Abogado de la Universidad de Chile y socio fundador del estudio Barros & Errázuriz. Reconocido tributarista, ha tenido una trayectoria importante en el mundo de los negocios, integrando directorios de grandes empresas, y es un activo columnista y referente en temas de políticas públicas y libre mercado en el ámbito gremial chileno.

¡Viva Chile!

¡FELICES FIESTAS PATRIAS!

CONSEJERO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Hugo Monsalves Castillo

FORMULA LOS MEJORES DESEOS A LA CIUDADANÍA DE LA ARAUCANÍA CUANDO CONMEMORAMOS UN NUEVO ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE.


Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación: Ministra Ximena Lincolao

Radicada en EE.UU., es cofundadora de compañías como Phone2Action y BuildWithin. Literata y filósofa de la Universidad de La Serena y doctora en Administración y Políticas Públicas por George Washington University, ha sido reconocida como "Titán de la tecnología" por la revista Washingtonian, dirigiendo departamentos gubernamentales y formando parte del gabinete ejecutivo de la alcaldía de Washington D.C.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo: Ministro Iván Poduje


Reconocido por su conocimiento en materia urbana, lo cual lo llevó a ganar el "Premio de la Ciudad Benjamín Vicuña Mackenna" en 2018. Arquitecto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y máster en Urbanismo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el destacado columnista también ha resaltado por su aporte al ámbito académico con sus libros Chile Tomado y Siete Cabezas.


Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Ministro Tomás Rau

Se especializa en econometría y economía laboral, destacando por su investigación en políticas públicas y su rol como Research Fellow en el instituto IZA. Ingeniero comercial y doctor en Economía por la Universidad de Chile, con un máster en Estadística y doctorado en Economía de UC Berkeley, su trayectoria incluye numerosos premios a la excelencia docente y publicaciones en prestigiosas revistas académicas internacionales.

Ministerio del Medio Ambiente: Ministra Francisca Toledo


Ingeniera civil industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuenta con un diplomado en Libre Competencia y un LLM por la misma institución. Ha tenido una sólida trayectoria técnica en el sector público, incluyendo roles en la Segpres, Subdere y el Ministerio de Educación, especializándose en la coordinación interministerial y modernización institucional.


Ministerio de Energía: Ministra Ximena Rincón

Abogada de la Universidad de Chile, ha desempeñado roles públicos como ministra del Trabajo y Previsión Social y ministra Secretaria General de la Presidencia, además de haber sido la primera mujer en ejercer como intendenta de la Región Metropolitana. Se ha destacado como senadora por la Región del Maule y presidenta del Partido Demócratas, consolidándose como una figura clave en la labor legislativa y la gobernanza del país.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia: Ministra María Jesús Wulff


Socióloga y máster en Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, es reconocida por su liderazgo en el ámbito de las políticas públicas y la formación ciudadana. Se ha destacado como Directora de Servicio Público en la Fundación Jaime Guzmán y subdirectora en Acción Republicana, y se posiciona como una analista clave sobre la Generación Z y el futuro de la sociedad en medios nacionales.


Ministerio Secretaría General de la Presidencia: Ministro José García Ruminot

Contador público y auditor de la Universidad de La Frontera, ha tenido una extensa trayectoria en el Congreso tras ser diputado y senador por la Región de La Araucanía. Ejerció como presidente del Senado y se le reconoce por su perfil técnico, su especialización en materias económicas y de hacienda pública, contando con un posgrado en Evaluación Socioeconómica de Proyectos Sociales en la Pontificia Universidad Católica de Chile y un diplomado en Gestión Tributaria en la Universidad de La Frontera.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Ministro Fernando Rabat


Abogado de la Universidad de los Andes, se especializa en litigios civiles y arbitrajes de alta complejidad. Su trayectoria destaca por una sólida formación técnica en defensas de gran relevancia pública e institucional.


Ministerio de Relaciones Exteriores: Ministro Francisco Pérez Mackenna

Destacó como gerente general de Quiñenco y es uno de los ejecutivos más influyentes de Chile. Ingeniero comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y MBA de la Universidad de Chicago, ha liderado empresas como CCU y CSAV, resaltando además como académico y columnista habitual en temas de economía y libre mercado.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: Ministro Francisco Undurraga


Ha dedicado gran parte de su trayectoria al fortalecimiento de una sociedad más equitativa. Con estudios en dirección de Televisión y Locución en el Instituto Profesional AIEP y publicidad en la Escuela de Comunicación Mónica Herrera, destaca por su vocación en la integración de personas con discapacidad al mundo laboral y su compromiso con los grupos más vulnerables.

**Nicolás Donzé Cabezas,
Consejero Regional de la
Provincia de Malleco y
miembro de la Comisión
N.º 5 de Infraestructura
del Consejo Regional de
La Araucanía.**

**Saluda afectuosamente a los
habitantes de nuestra provincia,
cuando la patria conmemora un nuevo
aniversario de su independencia.
Con orgullo por nuestra tierra y
esperanza en el futuro, les desea unas
hermosas Fiestas Patrias junto a sus
seres queridos.**

¡Viva Chile!



Ministerio de Bienes Nacionales: Ministra Catalina Parot

Abogada de la Pontificia Universidad Católica. Se desempeñó como ministra de Bienes Nacionales durante el primer Gobierno de Sebastián Piñera y como presidenta del Consejo Nacional de Televisión. Es una reconocida empresaria agrícola y ha participado como panelista en programas de debate político.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: Ministro Daniel Mas, Biministro Economía, Fomento y Turismo y Minería

Ingeniero agrónomo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, ha dedicado su trayectoria al desarrollo regional y la colaboración público-co-privada en Chile. Con una sólida base en el sector de la construcción y la agricultura, ha impulsado el crecimiento económico desde la Región de Coquimbo, destacando por su compromiso con la descentralización.



Ministerio de Educación: Ministra María Paz Arzola

Reconocida por su labor en el centro de estudios Libertad y Desarrollo, posee una amplia experiencia en el análisis de políticas públicas. Ingeniera comercial y magíster en economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, junto a un magíster en Filosofía Pública y Ética de la Universidad Adolfo Ibáñez, su perfil destaca por su constante contribución técnica al debate nacional y el diseño de propuestas para el desarrollo social en Chile.

Gobiernos regionales de Chile

Andrea Jaque

Institución responsable de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Los Gobiernos Regionales de Chile son las entidades administrativas encarga-

das de coordinar y ejecutar las políticas públicas a nivel regional. Su objetivo es promover el desarrollo integral y equilibrado de las regiones, articulando la acción del gobierno central con las necesidades y prioridades locales.

Cada gobierno regional está encabezado por un Gobernador Regional, ele-

gido por votación popular, y cuenta con un Consejo Regional (CORE) integrado por consejeros elegidos también por la ciudadanía. Sus funciones incluyen la planificación estratégica regional, la administración de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), la coordinación de programas



Gobernador Regional de La Araucanía, René Saffirio Espinoza



de inversión y desarrollo, y la supervisión de la implementación de políticas públicas en áreas como infraestructura, educación, salud y medio ambiente.

Los gobiernos regionales desempeñan un papel

fundamental en la descentralización administrativa, buscando fortalecer la autonomía regional, mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar la inversión y el desarrollo sostenible en sus territorios.

Club Social Victoria

- Desayunos - Almuerzos
- Empanadas fritas todos los días
- Empanadas horno sábados y domingos
- Braseros todos los días



Estas Fiestas Dieciocheras, el Club Social de Victoria, concesionario Raúl Hualla Acevedo, le invita a disfrutar nuestras mejores tradiciones: comidas típicas y exquisitas empanadas, en un ambiente ideal para compartir.



¡Felices Fiestas Patrias!

☎ 45 2 841560 +56 9 62516121

📍 Av. Confederación Suiza 1053, VICTORIA

Historia del Himno Nacional de Chile

Andrea Jaque

Luego de las batallas de Chacabuco (1817) y Maipú (1818), en las "grandes solemnidades" nacionales, el himno que se escuchaba en Chile era el argentino, compuesto con letra de Vicente López y música de Blas Perera. Ante la necesidad de un himno nacional propio, el Director Supremo de la república de Chile, Bernardo O'Higgins, por intermedio del ministro de Estado, Joaquín de Echeverría, solicitó a Bernardo Vera y Pintado la composición de la letra para el nuevo himno nacional, fue así como este himno se presentó en 1919. Sin embargo, en 1827, el gobierno de turno convocó a una nueva versión para sustituirlo.

En 1828 se adoptó el nuevo himno con música de Ramón Carnicer y letra de Eusebio Lillo. Con el paso del tiempo, se modificaron algunas partes para adaptar el mensaje al contexto republi-



Eusebio Lillo

cano y menos bélico.

La versión actual, aprobada oficialmente en 1847, es la que se interpreta en actos públicos y escolares. Es considerada una de las más solemnes de América Latina

El Himno Nacional de

Chile es uno de los símbolos patrios más importantes del país. Representa la lucha por la independencia, la identidad nacional y el amor por la libertad, siendo una expresión del alma chilena.



Ramón Carnicer



¡SALUDO DE FIESTAS PATRIAS!
¡VIVA CHILE!

AGROCUR
Cooperativa Agropecuaria Curacautín Ltda.

En el mes de la Patria, AGROCUR hace un alto en nuestras labores para adherir a los actos programados y celebrar dignamente un nuevo aniversario de la Independencia Nacional.

¡Saludamos a todos nuestros socios, clientes y amigos de Curacautín y sus alrededores!

NUESTROS SERVICIOS:

- Proveedor de insumos y apoyo al comercio local y campesino.
- Minimercado: Venta de alimentos, abarrotes y cajas de mercadería.
- Distribuidor autorizado de gas **abastible**; servicio de reparto y venta física.

VISÍTANOS EN:
M. Rodríguez esq. O'Higgins - CURACAUTIN

Curacautín,
Septiembre de 2026



El Concejal por Victoria

Ricardo Germani Gay

Se hace partícipe de los actos celebratorios con que la comunidad nacional conmemora un nuevo aniversario de la Independencia Nacional. Asimismo, expresa su más cordial y afectuoso saludo al Ejército de Chile al celebrarse el sábado 19 de Septiembre el Día de las Glorias del Ejército.

Victoria, septiembre de 2026.-

Autor: Eusebio Lillo
Música: Ramón Carnicer
Himno Nacional

Puro, Chile, es tu cielo azulado,
puras brisas te cruzan también,
y tu campo de flores bordado
es la copia feliz del Edén.
Majestuosa es la blanca montaña
que te dio por baluarte el Señor,
que te dio por baluarte el Señor,
Y ese mar que tranquilo te baña
te promete futuro esplendor.
Y ese mar que tranquilo te baña
te promete futuro esplendor.

Dulce Patria, recibe los votos
Con que Chile en tus aras juró
Que o la tumba serás de los libres
O el asilo contra la opresión
Que o la tumba serás de los libres
O el asilo contra la opresión
Que o la tumba serás de los libres
O el asilo contra la opresión.
O el asilo contra la opresión.
O el asilo contra la opresión.



Felices FIESTAS PATRIAS

En estas Fiestas Patrias...
Cargue combustible, revise su nivel de
aceite, neumáticos en LUBRITECA FLORES
La Lubriteca del Sur. Y en esta histórica
fecha para Chile un saludo cordial
al Ejército de Chile al conmemorarse el 19
de septiembre el Día de las
Glorias del Ejército...

FLORES LUBRITECA

Avda. B. O'Higgins N° 0867, Victoria
Fono 45 2 842796